

Reblaud. ^{N.º 1} Sadrique

e

9 1874.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Testimio

Juan Luis Clemente Esc.^{no} de S. M. publico del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de la Puebla de don Fadrique; Certifico y doy fe por testimonio; como en veinte y ocho de Agosto proximo pasado, se acordó por los S.^{res} don Juan Sanchez de Soria Rexidor Decano, y Regente de la Real Jurisdiccion, Juan Leonardo Sanchez Sepulveda Rexidor por el estado de hombres buenos, Fran.^{co} Maqueda, Manuel Sanchez Contexto, y Maximino Manríez Lépida Diputados y Procurador Sindico General del Comun de vecinos de ella; que en cumplimiento de los Reales Decretos de la Regencia que acompañan á la Constitucion Politica de la Monarquia Española, y demas Superiores Ordenes comunicadas, se procediere á su publicacion, segun y como en ellas se previene; señalándose á este fin el dia doce del corriente en el sitio mas publico de esta Villa, y el trece en la Iglesia Parroquial; y al efecto se pasare el oportuno oficio á don Maximino Loxano cura propio de la misma para que cumplierse por su parte con lo que le pertenecia; fijándose edictos en los sitios publicos acostumbrados para que llegare a noticia de todos los vecinos, dándose las disposiciones convenientes para solemnizar este gran de acto, asistiendo igualmente á la Parroquia el dia fijado; y que con particularidad esta Villa y sus moradores manifiesten el gran celo e intereses que les anima para acreditar el mayor Repósito; y verificado todo se Remi

tieren al Jefe de la Provincia los testimonios duplicados
segun y como se ordena; todo lo qual aparece de la dili-
gencias que a continuacion se estamparon, las que
copiadas á la letra son como siguen —————

Diligencia de la Publica-
cion de la Constitucion
de la Monarquia Es-
pañola ~~~~~

En la Villa de la Puebla de D^{na} Fadrique dia doce del mes de
septiembre de mil ochocientos y doce; Los S.^{res} D^{nos} Juan thez-
de Soira Rexidor decano y Rexente de la Real Audiencia,
Juan Leonardo Sanchez Sepulveda Rexidor por el estado
de hombres buenos, asistidos de Fran^{co} Magueta y Manuel
Sanchez Contexto Diputados, y Maxima Maria Tepeda
Procurador Sindico General del conuinde Vecinos de ella,
se constituyeron en las Salas capitulares de este Ayun-
tam^{to} á toque de campana como lo tienen aviso y conun-
bre; con el fin de executar la Publicacion decretada
de la Constitucion politica de la Monarquia Española;
haviendo precedido segundo aviso por medio de Edictos
y tambores, para que todos los havitantes de este Pueblo
concurriesen á la Plaza publica, que se halla entre
la Iglesia Parroquial y el Ayuntam^{to}, á la hora se-
ñalada de la noche, señalada con el objeto de que
asistiesen los Jornaleros y demas personas que estu-
bieren empleadas en los trabajos del campo, á un so-
lemnizar tan hexoso acto; y teniendo formado
un magnifico dorel en el Balcon de las Salas capitula-
res simpuosam^{te} adornado e iluminado, y colocado
en una famosa lamina el retrato de nro muy-
Augusto y amado Monarca D^{no} Fernando Septimo,
(que Dios quie) como tambien la fachada del Ayun-
tam^{to} con un crecido numero de luces; y haviendo
concurrido un exesivo concurso de personas de ambos

Sexos de todas clases; el Cavildo eccl^o secular y regular; y
precedido el toque de campanas y salvas de tiros con truenos
de fuego, y coetes: En seguida haciendo señal de silencio, su
Alcalde por Represente despues de haber velado y puesto sobre su
cabeza la constitucion politica de la Monarquia Española,
la entregó para su lectura á Dⁿ Josef Victoriano Diaz Mo-
reno de esta Vecindad, en quien concurren las loables puer-
das de un buen Ciudadano, quien la tomo con el debido acat-
am^{to} y veneracion; y desde el Balcon del citado Ayunta-
miento publicò en alta é inteligible voz desde la primera
linea hasta la ultima, la sabia Constitucion Politica
de la Monarquia Española, promulgada en Cadix á
Diez y nueve de Marzo del presente año; cuyo Solemne
acto todo el concurso estubo atento escucharse las cabezas,
sin embargo de la densa Nubia que ocurrio: Es indecible
el regocijo y contento que manifestaban todos los oyentes
quando se pronunciaba el Nombre de n^{ro} Soberano, al par
que su cautividad prestaba grande Sentim^{to}: Por ultimo con-
cluida la lectura de la citada Constitucion, todos los concurren-
tes gritaban Diciendo, Viva Fernando Septimo, Reyne por
muchos años con la constitucion Politica de la Monarquia
Española; dando pruebas nada equivocas de su Júbilo y
alegria; esforzandose cada uno de los habitantes de esta
Poblacion en tener á las puertas de sus casas, aporfia, in-
minaciones y Arqueras, en aquella parte yertado en
que cada uno se halla constituydo segun su clase y circun-
stanias: Y para que siempre conste este largo de verdadero
patriotismo, mandaron sus n^{ros} ponerlo por dilige^a
á los efectos convenientes que firmaron con el citado
Dⁿ Josef Diaz Moreno, de cuyo el n^{ro} Del Numero



Quarenta maravedis.

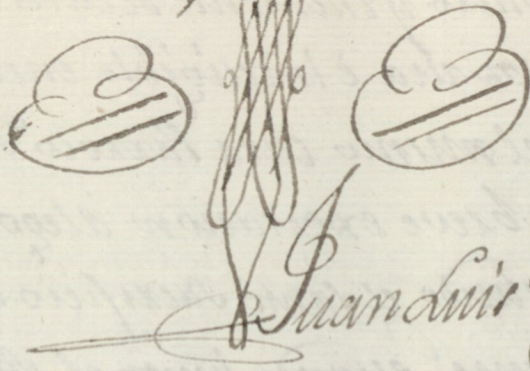
SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

y Ayuntam^{to} doy fee = Juan Sanchez de Soria = Juan Leonardo Shez Sepulveda = Manuel Sanchez Centeno = Maximo Martin Zepeda = José Victoriano Diaz Moreno = Juan Luis Clemente

Delig^a de haver retido la constitucion entera y puesto el Juramento ~~~~~ En la Villa de la Puebla de Dⁿ Fadrique dia trece del mes de Septiembre de mil ochocientos y doce, señalado para prestar el Juramento de guardar la constitucion Política de la Monarquía Española; Los S^{res} de quere compone este M^{to} y Ayuntam^{to}, se constituyeron en la única Yolea Parroquial de ella, siendo la hora de las nueve de una mañana, con el fin de ver la misa mayor Solemne que en accion de gracias se iba a celebrar, á la que asistio un numeroso concurso de gentes de todas clases, y edades de ambos sexos; y temiendo preparado un sumptuoso dosel, al lado del Evangelio, se repartaba detras de él, el Retrato de nuestro amado soberano Dⁿ Fernando Septimo (que Dios quere) grabado en una magnífica lamina, y todo el Altar adornado, y con bastantes luces; y con la debida Solemnidad se dio principio á la misa mayor por el caballero cura Parroco Dⁿ Maximin Lozano, Dⁿ Christobal Antonio Shez Carpintero, y Dⁿ Alfonso Venancio Garcia Paquero P^{bro} que habian de Diacono, y Subdiacono, y ante e del

Expeda= Juan Luis Clemente
Lo Relacionado mas por menor aparece del citado decre-
to y demas diligencias obradas en el asunto, y lo
compulsado concuerda con sus originales existen-
tes en el libro de Acuerdos, y decretos capitulares
del año corriente, que por ahora queda en mi poder
y oficio a que me remito, y para que con te cum-
pliendo con lo mandado doy el presente que sigo
y firmo en Dⁿ Fadrique y septiembre quince
de mil ochocientos y doce



Juan Luis Clemente
